



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0184 -2008-MPY/GM

Yungay, 23 MAY 2008

VISTO

El expediente N° 2161-2008, presentado por el Sr. JARA AGUILAR FRANCISCO JAVIER, gerente de la empresa de transportes "4 ARIES" S.R.L., solicitando el Permiso de Operación para prestar el Servicio Público Especial de Transporte de pasajeros en Vehículos Menores Motorizados (Mototaxis), en la ciudad de Yungay, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional Números 27680 y 28607, las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo estipulado en el numeral 8 de su artículo 195° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades desarrollan y regulan actividades y/o servicios en materia de transporte colectivo, circulación y tránsito, tal como también se establece en el numeral 2.2 del artículo 73° y el artículo 81° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades;

Que, el artículo 17° de la ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, acorde con lo estipulado por el artículo 16° del Decreto Supremo N° 009-2004-MTC- Reglamento Nacional de Administración de Transporte, que establecen que las Municipalidades Provinciales tienen facultades para normar, gestionar y fiscalizar el transporte dentro de su jurisdicción;

Que mediante la Ley 27189 -Ley del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores, se reconoció y normó el carácter y naturaleza del servicio de transporte especial en vehículos menores, mototaxis y similares, como medio de transporte vehicular terrestre;

Que, en aplicación de las normas descritas, la primera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, dispone que las municipalidades Distritales competentes podrán dictar las disposiciones complementarias necesarias sobre los aspectos administrativos y operativos del Servicio especial de acuerdo con las condiciones de su jurisdicción.



Municipalidad Provincial de Yungay



Que, es función de la Municipalidad fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción, advirtiendo que el recurrente es persona jurídico de derecho privado y que presta el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores dentro del casco urbano de la ciudad de yungay, a satisfacción del publico usuario; y que resulta necesario brindar el apoyo a las empresas organizadas para lograr el desarrollo de nuestra Provincia;



Que, según lo establecido por el Reglamento que Regula el Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros y/o Carga en vehículos menores Motorizados y no Motorizados para el Distrito de Yungay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2005-MPY, las empresas solicitantes deberán de cumplir ciertos requisitos para poder operar y están obligados a cumplir la norma establecida;



Que, el Jefe de la División de Transito y Transporte Publico, mediante informe N° 070-2008-MPY/DSP/DTyTP, opina favorablemente para el otorgamiento del Permiso de Operación para prestar el Servicio de Publico Especial de Transporte de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados (Mototaxis), dentro del casco urbano de la ciudad de Yungay a la Empresa de Transportes "4 ARIES" S.R.L.; ya que esta empresa a cumplido con presentar los requisitos pre-establecidos;



Y, de conformidad con el cuerpo legal invocado y a lo establecido por el articulo 39° y el articulo 81° de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES:

Razón Social	:	EMPRESA DE TRANSPORTES "4 ARIES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
R.U.C.	:	20533940782
Gerente General	:	Sr. JARA AGUILAR FRANCISCO JAVIER
Tipo del Servicio	:	Servicio Especial de Transporte de Pasajeros
Clase de vehiculo	:	Vehiculo Menor Motorizado - Mototaxi
Vigencia	:	al 31 de Diciembre del 2008.
Ámbito de operación	:	Casco Urbano de la ciudad de Yungay



Municipalidad Provincial de Yungay



Horario de Atención : de 6:00 a.m. hasta las 20:00 p.m.

Flota vehicular y conductores habilitados:

Nro	Placa	Propietario	Aseguradora	Vigencia del SOAT AI
01	NG-28645	E.T. "4 ARIES" S.R.L.	AFOCAT -Ancash	25/04/2009
02	NG-50235	E.T. "4 ARIES" S.R.L.	AFOCAT -Ancash	28/04/2009
03	NG-26007	E.T. "4 ARIES" S.R.L.	AFOCAT -Ancash	08/05/2009
04	MPY-22089	E.T. "4 ARIES" S.R.L.	AFOCAT -Ancash	05/05/2009
05	MCG-6176	E.T. "4 ARIES" S.R.L.	AFOCAT - Ancash	15/05/2009

Artículo Segundo.- OBLIGAR a la EMPRESA DE TRANSPORTES "4 ARIES" S.R.L. al cumplimiento de las normas nacionales vigentes y a la Ordenanzas Municipal Nro 011-2005-MPY-Reglamento que Regula el Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros y/o Carga en vehículos menores Motorizados y no Motorizados para el Distrito de Yungay.

Artículo Tercero.- HABILITAR la flota vehicular de la EMPRESA DE TRANSPORTES "4 ARIES" S.R.L. mediante los Certificados de habilitación vehicular individual e inscribirlo en el registro Municipal de vehículos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección de Servicios Públicos Locales y a la División de Transito y Transporte Publico el cumplimiento de la presente Resolución y comuníquese al jefe Provincial de la PNP la expedición de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lincol M. Ibarra Figueroa
GERENTE MUNICIPAL